



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 06 JUN 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 529 -2013-MPC-AL

Callao, 06 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Expediente N° 2013-11-A-22200, a través del cual doña **Rossana Mercedes Inca Arone**, solicita la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 002099 de fecha 20 de diciembre de 1991; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente de visto doña Rossana Mercedes Inca Arone, solicita la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 002099 de fecha 20 de diciembre de 1991, que la nombra a partir del 01 de noviembre de 1991, por cuanto se ha consignado como su primer nombre ROSSANNA debiendo ser ROSSANA, conforme figura en su Documento Nacional de Identidad;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación a través del Memorando N° 262-2013-MPC-GGAJC, opina que estando al Informe N° 624-2013-MPC-GGA/GP, de fecha 9 de mayo del 2013, donde la Gerencia de Personal señala que doña Rossana Mercedes Inca Arone es servidora municipal en actividad, por lo que se verifica que existe un error material al consignar su nombre en la Resolución de Alcaldía N° 002099, lo cual no altera el contenido ni el sentido del acto administrativo, por lo que es procedente lo solicitado por la recurrente;=

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 002099 de fecha 20 de diciembre de 1991, precisando que el nombre correcto de la recurrente es **Rossana Mercedes Inca Arone**, y no como se indica en la citada resolución.

**Artículo 2.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENTE GENERAL  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDE  
JULIO SOTOMAYOR GARCIA

